



Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0104-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO-  
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 15 de julio del 2011

Visto, el Memorando N° 072-2011-OAF-MARCAH-  
VMPCIC/MC emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 0053-2011-AII-MARCAH/VMPCIC/MC, el Responsable del Área de Imagen Institucional, Lic. Iván Rosales Quiroz solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondiente a la comisión de servicio del día 27 de junio del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de representar a la entidad, en la Ceremonia Especial de Incorporación como Asociado de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco a la Cámara de Comercio de La Libertad. El detalle de la participación en la referida Ceremonia fue consignado en el Informe citado;

Que, respecto a la referida comisión de servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas s/n de fecha 29 de junio del 2011, comprobantes de pago y declaración jurada anexos, el servidor citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 29 de junio del 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011-029, en la cual señala que el monto a reembolsar al Lic. Iván Rosales Quiroz, asciende a la suma de S/. 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), respecto a la comisión de servicios referida previamente;

Que, mediante Memorándum N° 072-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo anterior, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000140, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorgó la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto descrito en el Tercer Considerando precedente;





Unidad Ejecutora 007

**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú

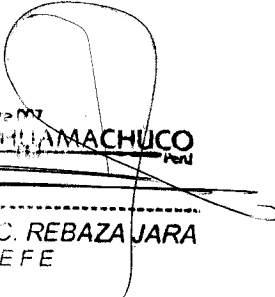

*Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo*

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la devolución del monto de S/. 50.00 (CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del Lic. Iván Rosales Quiroz, Responsable del Área de Imagen Institucional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
 Unidad Ejecutora 007  
**MARCAHUAMACHUCO**  
Perú  
-----  
GUILLERMO C. REBAZA JARA  
JEFE

